



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCIÓN DE CONTRATACION

TRASLADO EXCLUSIÓN EXPTE 68-17



La Mesa de Contratación celebrada el 05/12/2017, acordó lo siguiente:

"(...)

El objeto del presente acto es determinar las empresas que se ajustan a los criterios de selección y dar apertura a los sobres nº 3 de las ofertas presentadas para la adjudicación, por procedimiento abierto del SUMINISTRO DE CÉSPED ARTIFICIAL PARA OBRAS POR ADMINISTRACIÓN EN VÍAS PÚBLICAS. EXPEDIENTE Nº 68/2017

Por la Jefa de la Sección de Contratación se informa a los presentes que con fecha 15 de noviembre tuvo lugar la apertura de los sobres nº 1 y que en tal acto se otorgó un plazo de tres días a dos de los licitadores ITALGREEN IBERICA SA y RECOLTE SERVICIOS Y MEDIOAMBIENTE SAU para la subsanación de la documentación aportada.

Por la secretaria de la Mesa se dio cuenta a los miembros de que la entidad RECOLTE SERVICIOS Y MEDIOAMBIENTE SAU había subsanado en tiempo y forma. No así la entidad ITALGREEN IBERICA SA, quien presentó la documentación fuera del plazo otorgado al efecto. El licitador presentó dicha documentación en la oficina de Correos, anunciándolo al órgano de contratación, mecanismo que está previsto en el PCAP para la presentación de las ofertas, no para la subsanación de la documentación. En el requerimiento efectuado por la Mesa se le indicó que las subsanaciones habrían de presentarse en la Secretaría de la Mesa. La entrada de la documentación en el Ayuntamiento lo fue ya fuera de plazo. Consta en el expediente diligencia de funcionario de la Sección de Contratación de haber informado al licitador que podía presentar la documentación por correo electrónico con firma digital, habiéndole comunicado el interesado que tenía problemas para ello.

En consecuencia, la Mesa, por unanimidad ACUERDA:

1. Excluir al licitador ITALGREEN IBERICA SA, al haber presentado la subsanación solicitada fuera del plazo otorgado al efecto.
2. Admitir a la licitación, en el momento presente, dado que conforme a las previsiones del PACP, únicamente el licitador cuya oferta sea la más ventajosa habrá de aportar la totalidad de la documentación integrante del sobre nº 1, a los siguientes licitadores.

- (1) ITURF 2002, S.L.
- (2) NATURF DEVELOP, S.L.
- (3) EMH BEST GARDENS, S.L.
- (4) ACTIVA PARQUES Y JARDINES S.L.
- (6) WONDERGRASS, S.L.U.
- (7) LIMONTA SPORT IBERICA, S.L.
- (8) RECOLTE SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.A.U.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

- (9) KAOKA OBRAS Y SERVICIOS DEPORTIVOS, S.L.
- (10) REALTURF SYSTEMS, S.L.
- (11) FIELDTURF POLIGRAS S.A
- (12) OZIONA, SOLUCIONES DE ENTRETENIMIENTO, S.L.
- (13) GALITEC DESARROLLOS TECNOLÓGICOS SL
- (14) IBEROSPORT INNOVACIÓN Y EQUIPAMIENTO, S.L.

A continuación se incorporan a la sesión D.Ernesto Mira y D.José Luis Abad, de la entidad **EMH BEST GARDENS, S.L**, a quienes se les da cuenta del acuerdo adoptado por la Mesa.

De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas de aplicación y previa invitación a la comprobación del estado de los sobres, se procede a la apertura de los sobres en cuestión con el siguiente resultado:

1.- OFERTA PRESENTADA POR ITURF 2002, S.L.

Documentación incluida:

Proposición económica: 75.000 € (7,5 €/m²) +15.750 € correspondientes al IVA.
Total:90.750 €.

Material ofertado :modelo ITO de la empresa ITURF 2002 SL ,cuyo fabricante es REALTURF SYSTEMS SL.

Ficha técnica del materia ofertado.

Certificación OEC.

2.- OFERTA PRESENTADA POR NATURF DEVELOP, S.L.

Documentación incluida:

Proposición económica: 78.750 € (7,785 €/m²) +16.537,50 € correspondientes al IVA.
Total:95.287,50 €.

Ficha técnica del materia ofertado.

Declaración de conformidad con standares europeos.

Ensayos .

3.OFERTA PRESENTADA POR EMH BEST GARDENS, S.L

Documentación incluida:

Oferta económica: 64.000 € (6.40 €/m²) +13.440,00 € correspondientes al IVA. Total:
77.440,00 €.

Ficha técnica del materia ofertado.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

Se pone de manifiesto que el licitador no ha cumplimentado el modelo de proposición económica inserta en el PCAP .Presente en el acto D.Ernesto Mira , quien dice ostentar poder de dicha sociedad , manifiesta que suscribe todos los términos incluidos en el modelo de proposición del PCAP.

4. OFERTA PRESENTADA POR ACTIVA PARQUES Y JARDINES S.L.

Documentación incluida:

Oferta económica: 80.000 € (8 €/m²) +16.800,00 € correspondientes al IVA. Total: 96.800,00 €.

Ficha técnica del materia ofertado.

Certificado CE.

6.OFERTA PRESENTADA POR WONDERGRASS, S.L.U.

Oferta económica: 50.597,00 € (5,0597 €/m²) +10.625,37 € correspondientes al IVA. Total: 61.222,37 €.

Ficha técnica del materia ofertado.

Marca del material: WODERGRASS SL

Certificado de cumplimiento de especificaciones técnicas.

Garantía:5 años.

Declaración de no subcontratación.

7.OFERTA PRESENTADA POR LIMONTA SPORT IBERICA, S.L

Documentación incluida:

Oferta económica:"Baja en el precio única para todo el listado de precios que obran en el PPTP del 67.56 %"

Ficha técnica del materia ofertado.

Declaración indicando que se cumplen parámetros CE.

8.OFERTA PRESENTADA POR RECOLTE SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.A.U.

Documentación incluida:

Oferta económica: 89.812,80€ (8,98 €/m²) +18.860,69 € correspondientes al IVA. Total: 108.673,49 €.

Ficha técnica del materia ofertado.

Declaración de la entidad ECONATURA DESIGN SL

Certificado CE.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

9.OFERTA PRESENTADA POR KAOKA OBRAS Y SERVICIOS DEPORTIVOS, S.L

Documentación incluida:

Oferta económica: 69.000,00€ (6,90€/m²) +14.490,00 € correspondientes al IVA. Total: 83.490,00€.

Marca del material.

Ficha técnica del materia ofertado.

Marcado CE.

Declaración de no subcontratación.

10.OFERTA PRESENTADA POR REALTURF SYSTEMS, S.L

Oferta económica: 63.700,00€ (6,37€/m²) +13.377,00 € correspondientes al IVA. Total: 77.077,00€.

Ficha técnica del materia ofertado.

Certificado OEC

Certificado CE

Declaración de no subcontratación.

11.OFERTA PRESENTADA POR FIELDTURF POLIGRAS S.A

Documentación incluida:

Oferta económica: 78.600,00€ (7,86€/m²) +16.506,00 € correspondientes al IVA. Total: 95.106,00€.

Ficha técnica del producto.

Ficha técnica de las características del hilo.

Declaración de exigencias técnicas.

Declaración de no subcontratación.

12.OFERTA PRESENTADA POR OZIONA, SOLUCIONES DE ENTRETENIMIENTO, S.L.

Documentación incluida:

Oferta económica: 120.000,00€ (12 € /m²) +25.200,00 € correspondientes al IVA. Total: 145.200,00€.

Ficha técnica del producto.

Datos de la empresa .

Certificado QA AC 3353/17

Declaración de no subcontratación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

13.OFERTA PRESENTADA POR GALITEC DESARROLLOS TECNOLÓGICOS SL

Documentación incluida:

Oferta económica: 116.200,00€ (11.62 € /m²) +24.402,00 € correspondientes al IVA.

Total: 140.602,00€.

Marca ofertada .

Ficha técnica del producto.

Declaración de conformidad CE.

Certificado ISSO 14001:2004

Certificados AENOR

Certificados IQNET

Declaración de no subcontratación.

14.OFERTA PRESENTADA POR IBEROSPORT INNOVACIÓN Y EQUIPAMIENTO, S.L.

Documentación incluida:

Oferta económica: 100.000,00€ (10 ,00€ /m²) +21.000,00 € correspondientes al IVA.

Total: 121.000,00€.

Ficha técnica del producto.

Ficha técnica de las características del hilo.

Declaración del cumplimiento de especificaciones.

De conformidad con lo previsto en la cláusula 11.5 del Pliego de aplicación, se procede por la Mesa a recabar Informe de los Servicios Técnicos Municipales, todo ello previamente a formular su propuesta al órgano de contratación.

Tras todo lo cual se da por terminado el presente acto, siendo las 10. 20 horas del día indicado, de todo lo que como Secretaria doy fe.

En Benalmádena a 5 de diciembre de 2017.”

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, significándole que contra el acuerdo de exclusión de la oferta del licitador indicada en el apartado 1º, acto que no pone fin a la vía administrativa y por su carácter de acto trámite cualificado que determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, podrá, en su caso, recurrir en Alzada, ante la Concejalía de Hacienda, en el plazo de un mes, desde la notificación del presente acuerdo, todo ello conforme a lo previsto en el art. 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Benalmádena a 11 de diciembre de 2017.

La Secretaria de la Mesa.